

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCIÓN No. 99 DE 2020
(29 DE JULIO DE 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN GIRO CON DESTINO ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
POR CONCEPTO DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2019**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en
uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No 016
de 2004 y**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, se modifica en su totalidad el Acuerdo 024 de septiembre 28 de 2002, por medio del cual se crea el Banco inmobiliario de Floridablanca.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 043 de 2016, por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
3. Que mediante Acuerdo N. 022 de 2019 adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 001 del 13 enero de 2020, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
5. Que mediante Resolución número 002 del 13 de enero de 2020, se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2020.
6. Que el Decreto Ley 111 de enero 15 de 1996 en sus parágrafos primero y segundo establece sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal.
7. Que mediante acta No. 0021-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 el Consejo municipal de política fiscal COMFIS del Municipio de Floridablanca, estableció la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
8. Que el Consejo municipal de política fiscal COMFIS conceptuó sobre la distribución de los excedentes financieros así; asígnese el equivalente a **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS(\$1.475.961.770,36)** que corresponde 80% de los recursos del balance por **\$1.071.591.756.00** y el 100% de los recursos del crédito y sus rendimientos a la administración central los que deberán ser consignados a la tesorería General del Municipio de Floridablanca, quien los incorporará al presupuesto general de ingresos, rentas y gastos o apropiaciones para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el 20% de los \$1.007.591.756, equivalente a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON 20 CENTAVOS (\$201.518.351,20), se destinarán para la entidad generadora BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el giro a favor del Municipio de Floridablanca por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.475.961.770,36) MCTE**, por concepto de excedentes financieros de la vigencia 2019 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, establecido mediante acta No. 021-2020 del 14 de mayo de 2020 del Consejo municipal de política fiscal COMFIS de la Alcaldía de Floridablanca.

ARTICULO SEGUNDO: Que del valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$1.475.961.770,36) MCTE** se girarán a la cuenta establecida por el Municipio de Floridablanca mediante transferencia así: la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 56 CENTAVOS (\$669.888.365.56)**, a través del encargo fiduciario y el saldo correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$806.073.404,80) M/CTE** a través de transferencia directa de las cuentas del BIF.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Floridablanca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020

Comuníquese y cúmplase.


ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
 Director General

*Proyectó: Armando Jaimes Ortiz
Profesional Universitario Gestión Financiera*

*Revisó: Julio Cesar González García
Secretario General y Administrativo*

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------